

Sunchales, 27 de diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2266 / 2012**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 1648/2005 y N° 1791/2007, y la nota de la Asociación Civil Centro de Día "El Faro", recibida el 6 de diciembre de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 1648/05 procede a donar a favor de la Asociación Civil Centro de Día "El Faro", con domicilio en esta ciudad y personería jurídica otorgada, según Resolución N° 1013 de fecha 09/11/2005, una fracción de terreno, ubicada en la sección XIII, parte de la manzana 23, con una superficie de 1.563,76 m<sup>2</sup>;

Que la transferencia gratuita, aludida en el párrafo anterior, se hace con el cargo de construcción de un centro de actividades para personas adultas con discapacidad severa, debiendo, en el término de cinco años, dar comienzo a las tareas de construcción;

Que la Ordenanza N° 1791/2007, ratifica la norma mencionada anteriormente, dispone el plazo de cinco años, a partir de la sanción de la misma, para la construcción de la obra y transfiere, a la Asociación Civil Centro de Día "El Faro", la fracción de terreno, aludida precedentemente;

Que la nota enviada por la institución, solicita formal prórroga del plazo previsto en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal interesada y conforme la carga que pesa sobre el bien, que ha sido donado por el Municipio de Sunchales en fecha 21 de diciembre de 2010, mediante escritura pública 676, inscripta en el Tomo 475 Par - Número 1284 - Folio 53 de la Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe;

Que razones de público y formal conocimiento, han hecho imposible poder iniciar las construcciones del centro de actividades para personas adultas con discapacidad;

Que se está gestionando y tiene muy positiva mirada, por parte del Organismo otorgante, bajo expediente N° 31988/11 "Construcción del Centro de Día El Faro", de CONADIS, previendo su aprobación a la brevedad, para dar inicio a los pasos formales de construcción;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2266 / 2012**

**Art. 1º)** Ratifícase la Ordenanza N° 1648/05, mediante la cual se procede a donar, a favor de la Asociación Civil Centro de Día "El Faro", con domicilio en esta ciudad y personería jurídica otorgada, según Resolución N° 1013 de fecha 09/11/2005, una fracción de terreno, ubicada en la sección XIII, parte de la manzana 23, con una superficie de 1.563,76 m2.-

**Art. 2º)** Dispónese que el plazo de cinco (5) años, establecido en el Art. 3º), de la norma citada en el Artículo precedente, se contará a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

**Art. 3º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-